

Quarenta maravedis.



SEPTUAGINTA, QUARENTA
MARAVEDIS. AÑO DE
MIL OCHOCIENTOS DIEZ
SIETE.

ca en epoca alguna no admite dila-
cion, mas quando en primero de Sep-
tiembre del corriente año deben cerrar
los obrados y puentes en Ferrocarril los
dos tercios de la unica y nueva con-
tribucion; y en el veinte del corriente
se le a de satisfacer una libranza
de nueve mil rs. al Sr. Cuerpo de Artilleria
como esta pactada y conformada
con el Ayuntamiento a ello; y de lo contra-
rio protesto toda responsabilidad, he-
cho de cuenta y cargo de quien haya la
gar; para lo que pido se me libre con-
tificado integro y literal de esta proposi-
cion, y de lo que en su razon se de-
termina para darlo en quesa a el
tribunal competente; Toda y enter-
ada la anterior proposicion por demas
N. que deben votar de unanimidad don-
daxon, que atento son justos y prode-
rosos los fundam^{tos} en que se apoyada,
como que compiran hacer con toda
premia el P. de las obras, en todas sus
partes debe experimentarse el cum-
plim^{to} de los; apremiando a los re-
cibos y levantamientos a que sus